

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

193. ORDEN Nº 3959, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN COMO ASESOR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, POR OPOSICIÓN LIBRE A D. GABRIEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 14/10/2024, registrada al número 2024003959, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 3357 de 6 de septiembre de 2024, se nombró como Asesor del Tribunal de Selección para la provisión de una plaza de Psicólogo, personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre (proceso de estabilización de empleo temporal) a D. José García Jurado y, dado que el Sr. García se encuentra de baja laboral,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38158/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Designar como Asesor del Tribunal mencionado a D. Gabriel Fernández Sánchez.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 15 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco Rubio Soler